



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-004-2021-00373-02
DEMANDANTE: CLEMENCIA ECHEVARRÍA LÓPEZ
DEMANDADOS: PORVENIR S.A. y OTRA

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, quince (15) de diciembre dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 06 de octubre de 2023.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada